MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4315-2026

TEMUCO,08.10.2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la exposición **"Desde una mancha a una expresión: color, contemplación y expresión"** del artista Carlos Browne.

V°B° M.C.B.
V°B° P.H.B.
V°B° L.G.R.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **"Desde una mancha a una expresión: color, contemplación y expresión"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	**Exposición "Desde una mancha a una expresión: color, contemplación y expresión"**
Fecha de la Actividad	03 de diciembre de 2026 al 07 de enero de 2027

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y artístico cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir a la comunidad visitante del Museo Ferroviario obras de arte.			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario Sala Trinidad			
Programa de la inauguración el 03 de diciembre	**Horarios estimados** 18:00 hrs. Inicio actividad 18:15 hrs. Saludos protocolares 18:20 hrs. Introducción maestro ceremonia 18:30 hrs. Palabras artista 19:00 hrs. Palabras representante municipalidad 19:20 hrs. Recorrido oficial 19:40 hrs. Servicio de cóctel 20:30 hrs. Cierre			
Cobertura total estimada periodo exposición	150 personas			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asig. Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Otros Servicios Generales (ss cóctel, otros)	16.03.02	22.08.999.009	800.000
	Ss. de impresiones	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	TOTAL $			**900.000**
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $900.000 (novecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° M.C.B.
V°B° P.H.B.
V°B° L.G.R.
V°B° J.Z.M.
V°B° R.M.G.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 08-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.